INVITACIÓN PÚBLICA
No. SVIV-MIN. C -010 del 2023

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021**, EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER** Con la finalidad de seleccionar la persona natural o jurídica que provea el bien o servicio denominado: **DISEÑO DE LA LÍNEA PRINCIPAL Y PUNTOS DE REFORZAMIENTO DE ACUEDUCTO PARA ESTABLECER ZONAS FUTURAS DE EXPANSIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER** se realiza el Proceso de selección número SVIV-MC-010 del 2023 mediante invitación pública para selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 artículo 25 de la ley 80 de 1993 artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, articulo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021, reglamentarios del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 así.

Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas, de manera particular o en asocio, que no se encuentren inhabilitados,

1. PRESUPUESTO OFICIAL: $32.480.000 SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N.º 1215 DEL 10 de agosto del 2023

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

3. FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la administración considera conveniente la siguiente forma de pago: EL MUNICIPIO DE OCAÑA, pagará al CONTRATISTA así: Un pago Final una vez se halla legalizado y ejecutado el objeto del contrato y entregado a entera satisfacción según acta de recibo por parte del secretario de Vías, Infraestructura y vivienda y acta de recibo a satisfacción de la comunidad

Los anteriores valores se pagarán previa radicación y aprobación de las facturas debidamente constituidas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la comunidad, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los días previstos por El Municipio siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

TODOS LOS DOCUMENTOS EN FORMATO EDITABLE Y PFD CON FIRMA DE LOS PROFESIONALES

1. Informe Diagnostico
2. Levantamiento Topográfico (incluye localización del proyecto e informe topográfico)
3. Materialización de puntos de control
4. Diseño Hidráulico del sistema
5. Presupuesto de obra con APU y cantidades de obra
6. Cronograma de actividades y flujo de caja
7. Especificaciones Técnicas de construcción
8. Planos generales y detallados
9. Informe técnico final (incluye identificación de permisos y procedimientos)
10. Metodología Con La MGA WEB

Se plantea adelantar los estudios y diseños para la construcción de una red de distribución de acueducto, desde el barrio Barcelona sector Circunvalar hasta el barrio Ciudadela Deportiva; como extensión de la línea de distribución proveniente del tanque de la Laguna ubicado en el barrio Cristo Rey, cumpliendo con todas las normativas y disposiciones de diseño, con el fin de garantizar y mejorar las condiciones de servicio de agua potable para los próximos 25 años en el sector de abastecimiento del tanque y en zonas de futura expansión.

Esto incluirá la localización del proyecto con la materialización de dos puntos de control ajustadas a las coordenadas de Origen Nacional. El levantamiento topográfico completo del proyecto, ejecutado con equipo idóneo, GPS de doble frecuencia RTK para realizar la geodesia.

Se realizará el análisis y diagnóstico del funcionamiento actual del sistema de acueducto existente del área que abastece el Tanque de la Laguna junto con su proyección futura a 25 años y el diseño hidráulico de la red de acueducto a construir teniendo en cuenta las normativas colombianas vigentes incluyendo sus respectivos planos generales y detallados.

Además, se elaborará el presupuesto de obra con sus respectivos análisis de precios unitarios y memorias de cantidades correspondientes, las especificaciones técnicas de cada actividad, el cronograma de ejecución y flujo de caja, todo esto de acuerdo a la ingeniería de detalle resultante del diseño definitivo el proyecto.

De igual manera se especificarán los permisos y procedimientos correspondientes de acuerdo al estudio y diseño, para la ejecución correcta del proyecto

ENTRE OTRAS

1. Cumplir con el objeto contratado de acuerdo a las especificaciones consignadas en el Punto anterior y las disponibles en la propuesta del oferente.
2. Cumplir con el plazo establecido para la entrega del objeto, so pena de ser causal de terminación unilateral del contrato por el incumplimiento, excepto cuando medie por escrito alguna causal de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Informar oportunamente al MUNICIPIO, si se presenta algún inconveniente relativo al cumplimiento del objeto contractual.
4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse en la ejecución del contrato.
5. Cancelar los impuestos que establezca la ley.
6. A reconocer y pagar los perjuicios que se causen a terceros durante la realización de los trabajos,
7. EL CONTRATISTA declara que los precios de su propuesta se originan en un estudio de los valores del mercado los cuales deben mantener hasta realizar el bien objeto del contrato.
8. El contratista debe de marcar los sitios de trabajo para que personas ajenas NO ingresen a los sitios de las actividades.
9. Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo del mismo.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante EL CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
12. Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.
13. Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos.
14. Suministrar los equipos y herramientas necesarios para realizar los trabajos y pruebas necesarias (si a ello hay lugar) durante la ejecución del contrato.
15. Elaborar los informes relacionados con la ejecución del contrato procur*ando porque la redacción sea clara y precisa y remitir a EL CONTRATANTE copia en medio magnético y físico de cada* uno de los informes o productos finales.
16. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
17. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los trabajos.
18. Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectarla ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
19. El contratista se obliga a entregar a la Entidad todos los informes, anexos, planos record y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

20. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Interventoría y la Entidad, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
21. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
22. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
23. El contratista se obliga atender todas las observaciones y requerimientos presentados a los trabajos presentadas por la Entidad, la Interventoría y demás entidades competentes (si a ello hay lugar).
24. El Contratista deberá cumplir con los requerimientos determinados en los anexos técnicos (planos y Especificaciones técnicas), características y condiciones técnicas que hacen parte del presente contrato.
25. Mantenerla confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y RECOMENDACIONES AL CONTRATISTA:

1. Localizar la ubicación del sitio donde se realizará el objeto del contrato,
2. El contratista deberá proveer a sus trabajadores de todo los elementos de seguridad con el fin de evitar accidentes.
3. Presentar la certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Las demás que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta del Contratista, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos.
5. El contratista debe entregar informes periódicos dónde quede claramente especificado el alcance del proyecto, los costos que se generan y avance físico de las obras, con el fin de que el municipio de Ocaña se encuentre enterado oportunamente del estado en que se encuentra el proyecto.

Características del Análisis Técnico

La Formulación del proyecto debe realizarse en el municipio de OCAÑA norte de Santander

5. DOCUMENTOS HABILITANTES

Para efecto debe presentar los documentos relacionados a continuación con el fin de demostrar el cumplimiento de los siguientes REQUISITOS HABILITANTES:

1.1. ACREDITACION DE CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, que manejen la ingeniería civil plenamente capaces; en todo caso que no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado contempladas en la Constitución y la Ley y que cumplan con las condiciones exigidas en el presente estudio previo

1.1. ACREDITACION DE CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURIDICA	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
Documento de identidad	X	DEL REPRESENTANTE LEGAL
Certificado de existencia y representación legal		x
Copia del recibo del ULTIMO PAGO al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, al momento de la apertura de este proceso. Si no está obligado a hacer aportes parafiscales,	X	X

una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste tal hecho. Por el contrario, si está obligado a hacer aportes parafiscales, lo deberá acreditar con copias de los respectivos pagos. Las personas naturales deben estar afiliados como cotizante independiente a los diferentes sistemas. Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, salud pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.B.F. de sus empleados.		
Certificado de antecedentes disciplinarios.	**X**	**X**
Certificación expedida por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales	**X**	**X**
Certificado antecedentes Judiciales	**X**	**X**
Fotocopia Libreta Militar (en caso de ser Hombre menor de 50 Años).	**X**	**DEL REPRESENTANTE LEGAL**
Tarjeta Profesional PARA CONTRATO DE OBRA, CONSULTORIA O INTERVENTORIA	**X**	En caso que el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal no tenga la profesión de Ingeniero Civil, la propuesta deberá ser abonada por un profesional que sí la tenga debidamente matriculado. Artículo 20. Ley 842 de 2003.
Fotocopia del RUT actualizado	**X**	**X**
Certificado RNMC	**X**	**X**
Copia del NIT si es persona jurídica		**X**
Hoja de vida de la función publica	**x**	**DEL REPRESENTANTE LEGAL**
Carta de presentación de la propuesta. ANEXO No. 1, Firmada por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica. Si no está firmada, la oferta no será habilitada. La carta de presentación de la propuesta debe presentarse de acuerdo con el modelo que aparece en este pliego	**X**	**X**

5.2. ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

El proponente, ingeniero civil o arquitecto debe acreditar doce (12) años de experiencia general. La experiencia solicitada deberá demostrar, mediante la presentación de los Documentos que acreditan la anterior condición para participar son: Fotocopia de la Tarjeta profesional y certificado de vigencia, - acta de grado y/o diploma.

EL CONTRATISTA DEBE DEMOSTRAR HABER EJECUTADO TRES (3) CONTRATO CON ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA RELACIONADOS CON ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMA DE ACUEDUCTO Y/O SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO A PRESIÓN (ACUEDUCTO VEREDAL, RIEGO) CUYA SUMATORIA EN VALOR SEA SUPERIOR A 5 VECES EL VALOR DE LA PRESENTE INVITACIÓN EXPRESADO EN SMMLV Y ADEMÁS QUE Y ADEMAS QUE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. QUE POR LO MENOS DOS DE LOS CONTRATOS APORTADOS TENGA COMO OBJETO ESPECIFICO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS
2. QUE POR LO MENOS DOS CONTRATOS APORTADOS SUPEREN EL VALOR DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN 4.0 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.

(PARA ACREDITAR ESTOS REQUISITOS DEBE ANEXAR COPIA DEL RESPECTIVO CONTRATO Y SU ACTA DE RECIO Y/O LIQUIDACIÓN).

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la entidad tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el de los mismos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

Para los contratos celebrados con persona natural o jurídica privada, además de lo requerido anteriormente, se debe anexar copia del negocio jurídico y copia de las facturas, en las cuales conste la autorización mediante resolución de la DIAN, por concepto de la labor contratada. La información con que deben soportarse los contratos y que será válida para demostrar la experiencia del proponente, es subsanable. Por lo tanto, EL MUNICIPIO DE OCAÑA, podrá solicitar dicha información si el proponente no la incluyó, y la no entrega de la información requerida por EL MUNICIPIO DE OCAÑA, dentro del plazo establecido en la solicitud, se considerará como el no cumplimiento de los requisitos y generará el rechazo de la propuesta.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el MUNICIPIO DE OCAÑA podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO O REGISTRO UNICO TRIBUTARIO LA SIGUIENTES ACTIVIDAD:

7111 actividades de arquitectura. Y/O 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
4290 construcción de otras obras de ingeniería civil

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo verificado por el Municipio, se rechazará la propuesta.

6. CONDICIONES GENERALES.

Los estudios previos pueden ser consultados en la página web de contratación SECOP www.Colombiacompra.gov.co, o en El Municipio de Ocaña en la secretaria de Vías, Infraestructura y Vivienda.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta invitación, toda la información económica de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

Los proponentes autorizan al Municipio de Ocaña, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.

Quien firme la propuesta como representante legal, sí se trata de una persona jurídica, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique, en el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.

El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar, establecidas en la Constitución Política, y la Ley; debiendo manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incurso en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y se aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P).

La modificación de esta invitación se realizará a través de adendas, y para ello señalará al adoptarlas la extensión del término de cierre que resulte necesaria, en uno y en otro caso, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda eberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de esta invitación los que deben publicarse en el portal único de contratación del SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

Se adjudicará únicamente a la oferta que presente el menor precio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica y experiencia mínima en caso de requerirse dentro de la presente invitación pública. La entidad podrá adjudicar el contrato, cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

SE ESPECIFICA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Nota Después de la fecha y hora indicadas para el cierre, la Entidad no recibirá ninguna propuesta, Las ofertas presentadas con tachones, borrones y enmendaduras, serán descalificadas, La Alcaldía no acepta propuestas parciales.

8. REQUISITOS PARA PROPONENTES

No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen, o en cualquiera de los eventos de prohibición especial para contratar con la Administración Pública.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el DECRETO **1082 DEL 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021** se realizará la contratación de mínima cuantía, para la cual no se requiere de pliego de condiciones conforme a esta modalidad de selección

10. PRESUPUESTO OFICIAL

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, literal b, inciso 5 señala que las entidades que tengan un presupuesto anual inferior o igual a 120.000 salarios mínimos mensuales, su menor cuantía será hasta de 280 salarios mínimos mensuales legales $1.160.000 en 2023, equivalentes a $324.800.000 Cuando la cuantía del objeto a contratar es igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, para la vigencia fiscal 2023 corresponde hasta $32.480.000.

En consecuencia, la alcaldía municipal de Ocaña, Norte de Santander, señala que el presupuesto oficial estimado para esta contratación de acuerdo con el estudio de mercado realizado por la misma, asciende a: $**32.480.000**

Con cargo al Presupuesto de inversión de la vigencia 2023, rubro a que corresponde:
No. 2.3.2.02.02.005.40.002 optimización de redes de acueducto en el municipio de Ocaña

Los mencionados valores se les efectúan los descuentos correspondientes a:

Retención a la fuente (DIAN) (6% Servicios) (3.5% para compras) (10% profesionales) (0.1% transporte y combustible) (2% mano de obra)
Estampilla hospital Erasmo meoz 2% (la cual se cancelara por anticipado al momento del pago)
Pro desarrollo al Deporte 2,5%(pendiente proyecto del concejo)
Estampilla Pro cultura Municipal 2%

Estampilla pro ancianos 4%
Pro desarrollo académico 1%
Ley ciudadana 5% contratos de obra
Rética 0.5%

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Será obligación de los PROPONENTES consultar ante la Secretaria de hacienda Municipal de Ocaña los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones establecidas a que haya lugar, el Incumplimiento de esta se entenderá como la aceptación expresa del proponente de todas aquellas que se deriven y que se apliquen al contrato que se pretende suscribir por lo que no habrá lugar a reclamación alguna en el caso de devenir esta situación.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Además de las causales previstas en la ley, el Municipio de Ocaña – Norte de Santander, RECHAZARA y no evaluará, ni serán tenidas en cuenta, las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes causales:

a. Concurrencia de cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley en el proponente, o su representante legal, sus socios, o en cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.
b. Cuando el Municipio de Municipio de Ocaña – Norte de Santander, solicite al proponente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término.
c. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado por el MUNICIPIO, para este proceso de contratación, o modifique, cambie o altere los detalles de los ítems del anexo o condiciones técnicas, tanto en cantidades, descripción o en unidades de medida.
d. Cuando la propuesta no se encuentre firmada o no este suscrita por el Representante Legal o apoderado debidamente facultado para presentarse.
e. Falta de capacidad jurídica del oferente, o la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

12. LUGAR PARA RECIBIR OFERTAS.

PLATAFORMA DEL SECOP II

12. GARANTÍAS:

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el Artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato se solicita el siguiente amparo:

CUMPLIMIENTO: El diez por ciento (10%) del contrato y sus adiciones si fuere el caso, por el termino del contrato y cuatro (04) meses más.

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya ofertado con el precio más bajo y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar al oferente que haya ofertado con el segundo menor precio previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, siempre que la oferta satisfaga las necesidades de la entidad y se encuentre acorde a las condiciones de mercado; de no lograrse lo anterior se repetirá el proceso de selección.

El factor de selección es el económico, la oferta con el menor precio, conforme a la ley 1474 de 2011 y al decreto 1082 de 2015. Modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 Posteriormente se verificará las condiciones técnicas, capacidad jurídica, organizacional y de experiencia ***solo al oferente con la oferta más baja.***

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La entidad publicará el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes por el término de un día hábil en el portal único de contratación SECOP, plazo durante el cual los oferentes que lo consideren necesario puedan hacer sus observaciones.

Vencido el plazo anterior, la entidad proferirá una comunicación de aceptación de la oferta que resultó favorecida.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el portal único de contratación SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

La comunicación de aceptación que se publique, manifestará la admisión expresa e incondicional de la oferta realizada por el proponente favorecido, los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado y con ella se entiende informado para todos los efectos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

14. DECLARATORIA DE DESIERTA.

Cuando no se presenten propuestas o ningún oferente resulte habilitado, o en caso de no lograrse la adjudicación, deberá proferirse acto motivado que declare desierto el proceso, mismo que será publicado en la cartelera Municipal y contra el procede el recurso de reposición en los términos de Ley.

15. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se hará por medio escrito, a quien cumpla con los requisitos establecidos, presente los documentos exigidos como requisitos mínimos habilitantes, y el precio se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, según lo establecido en la Ley y en los Decretos reglamentarios vigentes sobre la materia.

16. SUPERVISIÓN

La secretaria de vías infraestructura y vivienda ejercerá la supervisión técnica, y financiera del respetivo contrato a través del profesional universitario designado para tal efecto.

17. INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de este proceso de convocatoria pública, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo.

YORBI FRANCO TÉLLEZ
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ocaña, XXX de 2021

SEÑORES
MUNICIPIO OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
OCAÑA - COLOMBIA
REF. : **INVITACION PÚBLICA No: XXXXXXXXXXX**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la contratación Mínima Cuantía de la referencia, cuyo objeto **"DISEÑO DE LA LÍNEA PRINCIPAL Y PUNTOS DE REFORZAMIENTO DE ACUEDUCTO PARA ESTABLECER ZONAS FUTURAS DE EXPANSIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER** *Actividades que deberá realizar previo requerimiento efectuado por el Alcalde municipal o el funcionario que este designe.*

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en la invitación pública y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la contratación de Mínima Cuantía de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de oferente declaro:

1. *Que conozco las Condiciones y las informaciones sobre preguntas y respuestas y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.*

2. *De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.*

3. *Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.*

4. *Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.*

5. *Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso en causal alguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley.*

6. *Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conozco y tengo las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.*

7. *Declaro bajo gravedad de juramento que no he sido sancionado por la Procuraduría General de la Nación y/o por la Contraloría General de la República, no he sido sujeto de multas por parte de cualquier entidad de control del Estado ni soy deudor moroso del estado.*

8. *Que mi propuesta se resume así:*

RESUMEN DE LA PROPUESTA:
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la propuesta es: _____ ($_____) e incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: _____ (__) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta contratación de Mínima Cuantía las recibiré en la siguiente Dirección:
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s):_____

En caso que el representante de la persona jurídica, consorcio o unión temporal no tenga la profesión de Ingeniero Civil si lo requiere, la propuesta deberá ser abonada por un profesional que sí la tenga debidamente matriculado. Ley 842 de 2003, artículo 20.

ABONO DE LA PROPUESTA
Firma:
Nombre:
Cédula de Ciudadanía:
Profesión:
Matricula Profesional:

ANEXO 2

PROPUESTA

Me permito presentar la propuesta para los ""DISEÑO DE LA LÍNEA PRINCIPAL Y PUNTOS DE REFORZAMIENTO DE ACUEDUCTO PARA ESTABLECER ZONAS FUTURAS DE EXPANSIÓN EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER .".

El análisis que soporta el valor estimado del contrato es el siguiente:

El resumen de la propuesta es el siguiente:

VALOR TOTAL: PESOSM/CTE. ($_____)
PLAZO DE EJECUCION: _____ (__) DIAS

FIRMA:
C.C. o NIT: _____